



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VIGARIO
SECRETARÍA DE ELECTORALES

Delegación Federal en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de la Solicitud de Modificación De Datos Del Registro De Unidades De Manejo Para La Vida Silvestre (UMA)

Bitácora: 06/KS-0082/09/19

Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector.

En las páginas: 01

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio No. 01239, firma el Subdelegado de Administración e Innovación.

Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza

*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

Lo anterior de acuerdo al resolutivo No. 018/2020/SIPOT de fecha 22 de Enero de 2020 del Comité de Transparencia.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

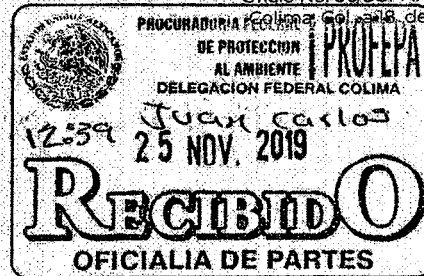
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

Oficio No. 06/SGPARN/UARRN/2819/2019
Colima, Colima, de septiembre de 2019.

C. José Luis Carrazco Gama

Representante legal de la UMA "Ejido El Ranchito",



En atención a su escrito recibido el 17 de septiembre del año 2019, en donde notifica a esta oficina de representación que mediante acta de asamblea ejidal realizada el 08 de julio del 2019, fue usted electo Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido el Ranchito y por ende representante legal de la UMA denominada **"Ejido El Ranchito"** con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-046-COL/2006**, anexando para ello copia de la credencial expedida por el Registro Agrario Nacional con vigencia al 08 de julio del 2021; solicitando a la vez el cambio de representante legal que venía desempeñando el C. Rafael Cázares Rodríguez.

Al respecto me permito comunicar a usted que en términos de los Artículos 47 Fracción IV del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y 40 fracción IX inciso I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación Federal se da por enterada de dicho cambio, en donde usted asume la representación legal de la UMA en términos de la normatividad vigente.

Por un manejo responsable de la fauna silvestre, reciba un cordial saludo

Atentamente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su suplicencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio No. 01239, firma el Subdelegado de Administración e Innovación

Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza

c.c.p.

-Lic. Zolita Dulce Ceja Rodríguez.- Encargada del Despacho de la PROFEPA- Colima
-Archivo

*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

Bitácora: 06/KS-0082/09/19

**DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE COLIMA**

CAM/PZB/HRS/ED/NBF

